

Ana García Toscano, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de El Villar de Arnedo, La Rioja.

CERTIFICO: Que con la salvedad establecida en el art. 206 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en sesión extraordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de septiembre de 2025, se adoptó el acuerdo que seguidamente se transcribe:

SEGUNDO. ASUNTOS DE URGENCIA

Previa aprobación por mayoría absoluta la declaración de urgencia de los asuntos que a continuación se relacionan, debido a la necesidad de su comunicación a los interesados y en defensa del interés público afectado, se adoptan los siguientes acuerdos.

“3. SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN AMPA: ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS.

Vista la necesidad de subvencionar:

Gastos ocasionados por excursiones, actividades dirigidas a los menores del colegio tales como chocolatada, castañada, etc., degustaciones en las fiestas patronales, cine, etc.

Lo que se busca con esta subvención es incentivar a la citada asociación a la realización de actividades dirigidas a los menores de este municipio y contribuir a la dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil, y, por ende, favorecer al desarrollo personal y colectivo de los jóvenes.

Esta actividad objeto de la subvención es realizada por estas entidades:

<i>Nombre entidad</i>
<i>Asociación AMPA: Asociación de Madres y Padres de Alumnos</i>

Visto que, dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento, está prevista la concesión de subvenciones y ayudas siguientes:

<i>ASOCIACIÓN</i>	<i>AÑO</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>Asociación AMPA: Asociación de Madres y Padres de Alumnos</i>	<i>2025</i>	<i>901,52 €</i>



A la vista del presupuesto general de este Ayuntamiento aprobado en fecha 07 de enero de 2025, en el que se ha destinado la aplicación presupuestaria 323-48000 para concesión de subvenciones a las siguientes entidades:

<i>Nombre entidad</i>	<i>Importe</i>
<i>Asociación AMPA: Asociación de Madres y Padres de Alumnos</i>	<i>901,52 €</i>

A la vista de lo expuesto, se propone que se apruebe la subvención prevista en el presupuesto concediéndose el importe indicado a las entidades beneficiarias.

A la vista de la propuesta realizada por la concejalía de Administración, Cultura y Participación de fecha 22 de septiembre de 2025.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.- *Que se inicie expediente de concesión directa de la citada subvención nominativa.*

SEGUNDO.- *Que se emita informe por Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la concesión de subvenciones de manera directa.”*

Lo que certifico a los efectos oportunos, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

